NOTA UOC/PCP/ANDE N° 910/2022

Asunción, 21 de diciembre de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación al Expediente N° 326603, LPN N° 1517/2019, ID 357619, a fin de señalar que todos los datos consignados en la Nota DNC N° 18437/22 (ID – Nombre del llamado – Entidad, etc.), así como el Expediente citado en el tercer punto, no corresponden al procedimiento verificado.

Rogamos la prosecución de trámites y a este efecto, considerar que la Modificación tramitada reúne los requisitos dispuestos en el Art. 57° de la Resolución DNCP N° 5695/2019, y ha sido aprobada bajo el amparo del Art. 55°, Inc. b) de la Ley 2051/2003, y en este marco cuenta con toda la documentación prevista en la Normativa vigente.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

C.P. Liliana Ortiz
Responsable UOC/ANDE

ZT